

Al contestar por favor cite estos datos

Grupo de Trabajo de Programación







Número de Radicado: 652 Registró: Sandra Sierra Zapata Número de Folios: 25 correspondencia@canalcapital.gov.co 20/06/2024 17:45:06

Señora

DANIELA ANDREA ASTAÍZA CERÓN

Gerente

DATANET TELECOMUNICACIONES S.A.S.

Calle 48 Norte # 9-126 Variante Norte

Código Postal: 190004 gerencia@datanet.net.co

Popayán, Cauca

Asunto: Respuesta a la solicitud del permiso de retransmisión de las señales de Canal Capital, radicado 1206-2024

Sra. Daniela Andrea Astaiza Ceron reciba un cordial saludo.

De antemano, agradecemos su interés en poner a disposición de los televidentes en Popayán, Cauca, la programación de Canal Capital.

En respuesta a su solicitud, le informo que la empresa **DATANET TELECOMUNICACIONES S.A.S.**, con identificación tributaria número 901789918-0, que presta sus servicios de televisión comunitaria dentro del municipio de Popayán, Cauca, y que cuenta con todos los permisos legales para hacerlo, queda autorizada para transmitir, por el tiempo en que la ley correspondiente esté vigente, dos señales de televisión: disponible la de canal Capital, que está https://www.canalcapital.gov.co/content/canal-capital-vivo, y la del canal infantil eureka, disponible en https://www.canalcapital.gov.co/en-vivo-eureka. Valga decir que estas transmisiones deben conservar siempre su emisión original, sin ningún tipo de alteraciones. La presente autorización no es exclusiva; cualquier otro uso de los contenidos de Canal Capital y eureka distinto al aquí autorizado requiere aprobación previa, expresa y por escrito de parte nuestra.

Sin otro particular,

LUIS CARLOS URRUTIA PARRA

uis Carla

Profesional especializado del área de Programación

Anexos: Solicitud de retransmisión, Radicado 1206-2024, compuesto por 24 folios Proyectó: Lorena Gómez Herrera Apoyo administrativo área de Programación Addicado Interno: 1206-2024

320







COMUNICACIONES EXTERNAS Número de Radicado: 1206 Registró: Sandra Sierra Zapata Número de Folios: 24 correspondencia@canalcapital.gov.co

Solicitud permiso de retransmisión de las señales

A través del siguiente formulario usted puede solicitar por primera vez o renovar la autorización por escrito para retransmitir las señales de Capital y Eureka en servicios de televisión comunitaria cerrada sin ánimo de lucro en cualquier localidad y municipio del territorio colombiano.

Para que su solicitud sea procesada, debe subir los documentos solicitados.

Recuerde: el permiso de retransmisión de las señales, así como la gestión realizada por la persona que lo atiende, son totalmente gratuitos y no requieren intermediarios. Para ampliar la información al respecto, puede ingresar a los siguientes enlaces:

https://bogota.gov.co/servicios/entidad/canal-capital

http://visor.suit.gov.co/VisorSUIT/index.jsf?FI=81382

Autorización tratamiento de datos

En cumplimiento del régimen general de Habeas Data, regulado por la Ley 1581 de 2012 y sus Decretos reglamentarios, con el ingreso de sus datos personales en el presente formulario, autoriza de manera voluntaria, previa, expresa e informada a Canal Capital, identificado con NIT 830.012.587-4 y dirección electrónica ccapital@canalcapital.gov.co, en calidad de RESPONSABLE, para tratar sus datos personales de acuerdo con su Política de tratamiento de datos personales, la cual puede conocer en el siguiente enlace:

https://www.canalcapital.gov.co/institucional/2-normatividad/215-politicas-lineamientos-y-manuales

		*
Si acepto	Si acepto	•
O No acepto	No acepto	C

Datos de contacto

Razón social *
DATANET TELECOMUNICACIONES SAS
Número de NIT *
901789918
Número de teléfono *
3108754458
Correo electrónico *
gerencia@datanet.net.co
gerencia@datanet.net.co
Departamento y/o municipio *
CAUCA- POPAYAN
Dirección *
calle 82n # 9-97
Nombre de contacto *
ESTELA DIAZ

Número de teléfono *
3022693040
Correo electrónico *
gerencia@datanet.net.co
¿Está adelantando por primera vez el proceso de solicitud del permiso de retransmisión?
¿Esta adelantando por primera vez el proceso de solicitud del permiso de retransmision:
Si
O No
Por favor califique de 1 a 5 (donde 5 es muy satisfecho y 1 muy insatisfecho) su experiencia al diligenciar
esta solicitud, comparada con la que tuvo anteriormente.
O 1
O 2
O 3
O 4
5

ENTREGA DE DOCUMENTOS

Para obtener el permiso de retransmisión de la señal por favor cargue los documentos solicitados a continuación.

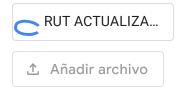
Nota: la solicitud será gestionada una vez se cuente con la totalidad de los documentos.

Una vez otorgado el permiso de retransmisión de las señales, no será necesario que se renueve, dado que tiene vigencia hasta que surja algún cambio en su razón social o en el representante legal de su empresa, en razón a lo establecido en el artículo 21. RACIONALIZACIÓN DE LICENCIAS, AUTORIZACIONES Y PERMISOS de la Ley 2052 de 2020.

1. Carta u oficio formal de solicitud del permiso de retransmisión de las señales de los canales Capital y Eureka. SOLICITID INFOR... ⚠ Añadir archivo 2. Fotocopia del documento de identidad del representante legal. 1632777170174... ⚠ Añadir archivo 3. Cámara de comercio o documento de constitución del canal o del operador expedido con fecha no mayor a 30 días.



4. Registro Único Tributario (RUT).



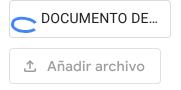
5. Resolución con la cual se otorga la licencia para la prestación del servicio de Televisión Comunitaria, emitida por la entidad competente.

*



 ⚠ Añadir archivo

6. Documento en el que describa qué tipo de seguimiento o retroalimentación tienen de sus audiencias -si * se comunican con ellas por correo electrónico, teléfono, WhatsApp, cara a cara u otro medio-. En caso de otorgar el permiso de retransmisión, nos interesa conocer a futuro la respuesta de sus audiencias a los contenidos de Capital y Eureka.



ENTREGA DE DOCUMENTOS

Para renovar el permiso de retransmisión de la señal, por favor cargue los documentos solicitados a continuación.

Nota: la solicitud será gestionada una vez se cuente con la totalidad de los documentos, excepto aquellos que no requieren actualización de acuerdo con lo señalado en los puntos 2 y 4 del presente formulario.

Una vez otorgado el permiso de retransmisión de las señales, no será necesario que se renueve, dado que tiene vigencia hasta que surja algún cambio en su razón social o en el representante legal de su empresa, en razón a lo establecido en el artículo 21. RACIONALIZACIÓN DE LICENCIAS, AUTORIZACIONES Y PERMISOS de la Ley 2052 de 2020.

1. Carta u oficio formal de solicitud del permiso de retransmisión de las señales de los canales Capital y Eureka.

▲ Añadir archivo

2. Fotocopia del docum EN EL ÚLTIMO AÑO ^ Añadir archivo	mento de identidad del representante legal. (ÚNICAMENTE SI ESTE CAMBIÓ	*
3. Cámara de comercio mayor a 30 días.	o o documento de constitución del canal o del operador expedido con fecha no	*
4. Adjunte el RUT (sól	lo si fue actualizado desde la anterior solicitud a Capital). *	
	ual se otorga la licencia para la prestación del servicio de Televisión por la entidad competente.	*
⚠ Añadir archivo		
se comunican con ellas	de describa qué tipo de seguimiento o retroalimentación tienen de sus audiencias -s s por correo electrónico, teléfono, WhatsApp, cara a cara u otro medio En caso de retransmisión, nos interesa conocer a futuro la respuesta de sus audiencias a los	

INFORMACIÓN IMPORTANTE

▲ Añadir archivo

En atención a lo establecido en el <u>artículo 21. RACIONALIZACIÓN DE LICENCIAS, AUTORIZACIONES Y PERMISOS de la Ley 2052 de 2020</u> el permiso de retransmisión de las señales será otorgado por un término indefinido mientras continúan vigentes las normas correspondientes o mientras no haya cambio de razón social o

representante legal en su empresa, en cuyo caso, se deberá solicitar nuevamente el permiso de retransmisión de las señales mediante el envío de los documentos requeridos.

El permiso de retransmisión de las señales no será enviado a través de correo electrónico; podrá ser descargado, las veces que sea necesario, a través de nuestra sede electrónica www.canalcapital.gov.co.

Recuerde que el tiempo de respuesta a su solicitud es de máximo 15 días hábiles.

Este formulario se creó en Bogotá es TIC.

Google Formularios



Popayán, junio 06 de 2024

Sr CANAL CAPITAL Bogotá, D.C

Asunto: Solicitud de Información sobre Requisitos para Retransmisión de señal

Estimados Señores,

Me dirijo a ustedes en representación de Datanet Telecomunicaciones S.A.S., una empresa proveedora de servicios de internet (ISP) con NIT 901789918. Actualmente, estamos interesados en conocer los requisitos y/o documentos necesarios para poder transmitir su canal a través de nuestra parrilla de canales.

Entendemos la importancia de cumplir con todas las normativas y regulaciones establecidas para llevar a cabo esta actividad de manera legal y eficiente. Por ello, agradeceríamos su colaboración proporcionándonos la siguiente información:

- Lista de requisitos y/o documentos necesarios para solicitar la autorización de transmisión del CANAL CAPITAL
- Plazos estimados para la aprobación de la solicitud.
- Normativas y regulaciones específicas que debemos tener en cuenta.

Nos gustaría recibir esta información a la mayor brevedad posible para poder planificar adecuadamente nuestros próximos pasos.

Pueden enviarnos la información solicitada a través del correo electrónico gerencia@datanet.net.co

Agradecemos de antemano su atención y colaboración. Quedamos atentos a su pronta respuesta.

Atentamente,

ESTEĽA É. DIAZ

Datanet Telecomunicaciones S.A.S.

NIT: 901789918

gerencia@datanet.net.co



ÍNDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO

POPAYAN (CAUCA)

LUGAR DE NACIMIENTO

1.60

B+

F

26-OCT-1997

ESTATURA

G.S. RH

SEXO

09-NOV-2015 POPAYAN

FECHA Y LUGAR DE EXPEDICIÓN

REGISTRADOR NACIONAL JUAN CARLOS GALINDO VÁCHA



P-1100100-01081636-F-1061804668-20190709

0066107429A 1

9908951884





CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha expedición: 14/05/2024 - 13:03:35 Recibo No. S000949418, Valor 7900

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN BHYeJJWg4j

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=28 y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

CON FUNDAMENTO EN LA MATRÍCULA E INSCRIPCIONES EFECTUADAS EN EL REGISTRO MERCANTIL, LA CÁMARA DE COMERCIO CERTIFICA:

NOMBRE, IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO

Razón Social : DATANET TELECOMUNICACIONES S.A.S.

Nit: 901789918-0

Domicilio: Popayán, Cauca

MATRÍCULA

Matrícula No: 238862

Fecha de matrícula: 18 de enero de 2024

Ultimo año renovado: 2024

Fecha de renovación: 18 de enero de 2024 Grupo NIIF : GRUPO III - MICROEMPRESAS

PEQUEÑA EMPRESA JOVEN

QUE EL MATRICULADO TIENE LA CONDICIÓN DE PEQUEÑA EMPRESA JOVEN DE ACUERDO CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 2 DE LA LEY 1780 DE 2016.

UBICACIÓN

Dirección del domicilio principal : CL 48 NORTE 9 126 TO E AP 108 - Otro no codificado (pop)

Municipio : Popayán, Cauca

Correo electrónico : gerencia@datanet.net.co

Teléfono comercial 1 : 3108754458 Teléfono comercial 2 : No reportó. Teléfono comercial 3 : No reportó.

Dirección para notificación judicial : CL 48 NORTE 9 126 TO E AP 108 - Otro no

codificado (pop)

Municipio : Popayán, Cauca

Correo electrónico de notificación : gerencia@datanet.net.co

Teléfono para notificación 1 : 3108754458

La persona jurídica **SI** autorizó para recibir notificaciones personales a través del correo electrónico, de conformidad con lo establecido en los artículos 291 del Código General del Proceso y del 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

CONSTITUCIÓN



CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha expedición: 14/05/2024 - 13:03:35 Recibo No. S000949418, Valor 7900

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN BHYeJJWg4j

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=28 y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

Por documento privado No. 1 del 26 de diciembre de 2023 de la Asamblea De Accionistas de Popayan, inscrito en esta Cámara de Comercio el 18 de enero de 2024, con el No. 56691 del Libro IX, se constituyó la persona jurídica de naturaleza comercial denominada DATANET TELECOMUNICACIONES S.A.S.

TÉRMINO DE DURACIÓN

La persona jurídica no se encuentra disuelta y su duración es indefinida.

OBJETO SOCIAL

Objeto social: la sociedad tendrá como objeto principal la comercialización del servicio internet con redes de fibra óptica. Así mismo podrá realizar cualquier otra actividad económica lícita tanto en Colombia como en el extranjero. La sociedad podrá llevar a cabo, en general, todas las operaciones relacionadas con el objeto mencionado, así como cualesquiera actividades similares, conexas o complementarias o que permitan facilitar o desarrollar el comercio o la industria de la sociedad y todos aquellos que tengan como finalidad ejercer los derechos y cumplir las obligaciones legales o convencionales. Para el desarrollo del objeto social, la sociedad podrá celebrar contratos o convenios de cualquier naturaleza, bien sea con personas naturales, entidades públicas, privadas o mixtas, ya sean del orden local, departamental, nacional o extranjero.

CAPITAL

* CAPITAL AUTORIZADO *

Valor \$ 120.000.000,00

No. Acciones 12.000,00 Valor Nominal Acciones \$ 10.000,00

* CAPITAL SUSCRITO *

Valor \$ 30.000.000,00

No. Acciones 3.000,00 Valor Nominal Acciones \$ 10.000,00

* CAPITAL PAGADO *

Valor \$ 30.000.000,00

No. Acciones 3.000,00
Valor Nominal Acciones \$ 10.000,00

REPRESENTACIÓN LEGAL

Representante legal. La representación legal estará a cargo de una persona natural o jurídica, quien podrá tener uno o varios suplentes designados por la junta directiva.



CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha expedición: 14/05/2024 - 13:03:35 Recibo No. S000949418, Valor 7900

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN BHYeJJWg4j

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=28 y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

En aquellos casos en el que representante legal sea una persona jurídica, las funciones quedarán a cargo del representante legal de ésta. El representante legal y sus suplentes serán nombrados para periodos de un (1) año prorrogable indefinidamente si se quiere. En caso de que no se realice un nuevo nombramiento, el representante legal y sus suplentes continuarán en el ejercicio de sus cargos hasta tanto no se efectúe una nueva designación. La cesación de las funciones del representante legal, por cualquier causa, no da lugar a ninguna indemnización de cualquier naturaleza, diferente de aquellas que le corresponden conforme a la ley laboral, si fuere el caso. La revocación por parte de la asamblea general de accionistas no tendrá que estar motivada y podrá realizarse en cualquier tiempo. Toda remuneración a que tuviere derecho el representante legal y sus suplentes, deberá ser aprobada por la junta directiva o por la asamblea general de accionistas según el caso.

FACULTADES Y LIMITACIONES DEL REPRESENTANTE LEGAL

El órgano de administración estará conformado por el representante legal y la junta directiva, funciones de la junta directiva. La junta directiva tendrá, además de las funciones previstas en los presentes estatutos y en cualquier otra norma legal vigente, las siguientes funciones: a) elegir y asignarle remuneración al representante legal y sus suplentes, sin perjuicio de su facultad de remover libremente y en cualquier tiempo a cada uno de ellos. b) elegir y asignarle remuneración a los empleados de nivel directivo que no sean de la competencia de la asamblea general de accionistas. c) designar entre sus integrantes al presidente y al vicepresidente. d) crear los demás cargos y empleos que considere necesarios para el buen funcionamiento de la compañía, señalando sus funciones y remuneración. e) convocar a la asamblea general de accionistas a reuniones ordinarias o extraordinarias f) autorizar la apertura de sucursales o agencias dentro o fuera del territorio nacional. g) elaborar el reglamento de emisión y colocación de acciones. h) la demás decisiones de carácter administrativo de la sociedad. Las diferencias que se presenten entre la junta directiva y el representante legal, siempre se resolverán a favor de la junta directiva. Y las que se presenten entre la junta directiva y la asamblea, se resolverán siempre a favor de la asamblea general de accionistas. Funciones y facultades del representante legal. La sociedad será gerenciada, administrada y representada legalmente ante terceros por el representante legal, quien podrá celebrar o ejecutar todos los actos y contratos comprendidos en el objeto social o que se relacionen directamente con la existencia y funcionamiento de la sociedad. Los suplentes del representante legal tendrán las mismas funciones y facultades del representante legal, en caso de ausencia temporal o definitiva de éste. Entre otras las siguientes serán funciones del representante legal: a) ejercer la representación legal, tanto judicial como extrajudicial, de la sociedad. b) convocar y presidir con los límites que señalan los presentes estatutos, todas las asambleas generales, reuniones de la junta directiva y actos sociales de la sociedad. c) administrar los negocios de la sociedad, ejecutando a nombre de ella toda clase de actos o contratos. d) velar por los intereses de la sociedad debiendo ?rmar las actas,



CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha expedición: 14/05/2024 - 13:03:35 Recibo No. S000949418, Valor 7900

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN BHYeJJWg4j

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=28 y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

contratos, convenios, correspondencia especial, memorias y todos los documentos necesarios. e) entablar las acciones legales frente a quienes malversen, destruyan o dañen los fondos o bienes de la sociedad. f) ordenar los gastos y los pagos, dentro de sus limitaciones. g) aprobar los actos y contratos que comprometan a la sociedad y los que señalen los estatutos, reglamentos, acuerdos de la asamblea o la junta directiva, resoluciones o demás documentos. h) presentar a la asamblea general de accionistas informe de gestión sobre la marcha de la sociedad y en las reuniones extraordinarias explicaciones sobre los motivos de la convocatoria. i) hacer cumplir la ley, los estatutos, los reglamentos internos, los acuerdos de la asamblea general de accionistas y las resoluciones de la junta directiva. j) someter a consideración y aprobación de la junta directiva y de la asamblea general de accionistas, los planes, programas y proyectos de la sociedad. k) las demás que correspondan a la naturaleza de su cargo. El representante legal se entenderá investido de los más amplios poderes para actuar en todas las circunstancias en nombre de la sociedad, con excepción de aquellas facultades que, de acuerdo con los estatutos, se hubieren reservado los accionistas. En las relaciones frente a terceros, la sociedad quedara obligada por los actos y contratos celebrados por el representante legal.

NOMBRAMIENTOS

REPRESENTANTES LEGALES

Por Acta No. 2 del 26 de diciembre de 2023 de la Junta Directiva, inscrita/o en esta Cámara de Comercio el 18 de enero de 2024 con el No. 56692 del libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
REPRESENTANTE LEGAL	DANIELA ANDREA ASTAIZA CERON	C.C. No. 1.061.804.668

JUNTA DIRECTIVA

Por documento privado No. 1 del 26 de diciembre de 2023 de la Asamblea De Accionistas, inscrita/o en esta Cámara de Comercio el 18 de enero de 2024 con el No. 56691 del libro IX, se designó a:

PRINCIPALES		
CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
PPAL JUNTA DIRECTIVA	MARIA ALEJANDRA ROJAS GUZMAN	C.C. No. 1.002.820.498
PPAL JUNTA DIRECTIVA	LUZ MARINA MORENO POLINDARA	C.C. No. 34.552.391
PPAL JUNTA DIRECTIVA	DANIELA ANDREA ASTAIZA CERON	C.C. No. 1.061.804.668



CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha expedición: 14/05/2024 - 13:03:35 Recibo No. S000949418, Valor 7900

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN BHYeJJWg4j

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=28 y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

RECURSOS CONTRA LOS ACTOS DE INSCRIPCIÓN

De conformidad con lo establecido en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y la Ley 962 de 2005, los Actos Administrativos de registro quedan en firme, dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la fecha de inscripción, siempre que no sean objeto de recursos. Para estos efectos, se informa que para la CÁMARA DE COMERCIO DEL CAUCA, los sábados **NO** son días hábiles.

Una vez interpuestos los recursos, los Actos Administrativos recurridos quedan en efecto suspensivo, hasta tanto los mismos sean resueltos, conforme lo prevé el artículo 79 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

A la fecha y hora de expedición de este certificado, NO se encuentra en curso ningún recurso.

CLASIFICACIÓN DE ACTIVIDADES ECONÓMICAS - CIIU

Actividad principal Código CIIU: J6110 Actividad secundaria Código CIIU: J6190 Otras actividades Código CIIU: F4321

ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO, SUCURSALES Y AGENCIAS

A nombre de la persona jurídica, figura(n) matriculado(s) en la CÁMARA DE COMERCIO DEL CAUCA el(los) siguiente(s) establecimiento(s) de comercio:

ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO

Nombre: DATANET TELECOMUNICACIONES S.A.S.

Matrícula No.: 238863

Fecha de Matrícula: 18 de enero de 2024

Último año renovado: 2024

Categoría: Establecimiento de Comercio

Dirección : CL 48 NORTE 9 126 TO E AP 108 - Otro No Codificado (pop)

Municipio: Popayán, Cauca

SI DESEA OBTENER INFORMACIÓN DETALLADA DE LOS ANTERIORES ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO O DE AQUELLOS MATRICULADOS EN UNA JURISDICCIÓN DIFERENTE A LA DEL PROPIETARIO, DEBERÁ SOLICITAR EL CERTIFICADO DE MATRÍCULA MERCANTIL DEL RESPECTIVO ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO.



CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha expedición: 14/05/2024 - 13:03:35 Recibo No. S000949418, Valor 7900

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN BHYeJJWg4j

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=28 y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

LA INFORMACIÓN CORRESPONDIENTE A LOS ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO, AGENCIAS Y SUCURSALES, QUE LA PERSONA JURÍDICA TIENE MATRICULADOS EN OTRAS CÁMARAS DE COMERCIO DEL PAÍS, PODRÁ CONSULTARLA EN WWW.RUES.ORG.CO.

INFORMA - TAMAÑO DE EMPRESA

De conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.13.2.1 del Decreto 1074 de 2015 y la Resolución 2225 de 2019 del DANE el tamaño de la empresa es MICRO EMPRESA.

Lo anterior de acuerdo a la información reportada por el matriculado o inscrito en el formulario RUES:

Ingresos por actividad ordinaria : \$0,00 Actividad económica por la que percibió mayores ingresos en el periodo - CIIU : J6110.

INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA - REPORTE A ENTIDADES

INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA a. Que, los datos del empresario y/o establecimiento de comercio han sido puestos a disposición de la Policía Nacional a tavés de la consulta de bases de datos del RUES. b. Se realizó la inscripción de la empresa y/o establecimiento en el Registro De Identificación Tributaria (RIT).

Este certificado refleja la situación jurídica registral de la sociedad, a la fecha y hora de su expedición.

IMPORTANTE: La firma digital del secretario de la CÁMARA DE COMERCIO DEL CAUCA contenida en este certificado electrónico se encuentra emitida por una entidad de certificación acreditada por el Organismo Nacional de Acreditación de Colombia (ONAC), de conformidad con las exigencias establecidas en la Ley 527 de 1999 para validez jurídica y probatoria de los documentos electrónicos.

La firma digital no es una firma digitalizada o escaneada, por lo tanto, la firma digital que acompaña este documento la podrá verificar a través de su aplicativo visor de documentos pdf.

La firma mecánica que se muestra a continuación es la representación gráfica de la firma del secretario jurídico (o de quien haga sus veces) de la Cámara de Comercio quien avala este certificado. La firma mecánica no reemplaza la firma digital en los documentos electrónicos.

Al realizar la verificación podrá visualizar (y descargar) una imagen exacta del certificado que fue entregado al usuario en el momento que se realizó la transacción.

Dirección de Registros Públicos y Gerente CAE - Tempora

*** FINAL DEL CERTIFICADO ***



Formulario del Registro Único Tributario



2. Concepto 0 14973591875 4. Número de formulario 6. DV 12. Dirección seccional 14. Buzón electrónico 5. Número de Identificación Tributaria (NIT) Impuestos y Aduanas de Popayán 9 0 1 7 8 9 9 1 8 0 **IDENTIFICACIÓN** 24. Tipo de contribuyente 25. Tipo de documento 26. Número de Identificación 27. Fecha expedición Persona jurídica 28. País 30. Ciudad/Municipio Lugar de expedición 29. Departamento 33 Primer nombre 34 Otros nombres 31. Primer apellido 32. Segundo apellido 35 Razón social DATANET TELECOMUNICACIONES S.A.S. 37. Sigla 36. Nombre comercial UBICACIÓN 38. País 40. Ciudad/Municipio 39. Departamento 0 0 1 COLOMBIA 1 6 9 Cauca Popayán 41. Dirección principal CL 48 NORTE 9 126 TO E AP 108 GERENCIA@DATANET.NET.CO 42. Correo electrónico 43. Código postal 44. Teléfond 1 3 1 0 8 7 5 4 4 5 8 45. Teléfono 2 CLASIFICACIÓN Actividad económica Ocupación Actividad principal Actividad secundaria Otras actividades 52. Número establecimientos 49. Fecha inicio actividad 51. Código 46. Código 47. Fecha inicio actividad 48. Código 50. Código 1 6 1 1 0 2 0 2 4 0 1 0 9 1 9 0 2 0 2 4 0 1 0 9 4 3 2 1 0 Responsabilidades, Calidades y Atributos 18 19 20 21 23 24 25 26 1 4 4 2 4 7 4 8 5 53. Código 7 9 5 07- Retención en la fuente a título de rent 09- Retención en la fuente en el impuesto 14- Informante de exogena 42- Obligado a llevar contabilidad 47 - Régimen Simple de Tributación - SIM 48 - Impuesto sobre las ventas - IVA 55 - Informante de Beneficiarios Finales Usuarios aduaneros **Exportadores** 10 55. Forma 56. Tipo Servicio 3 54. Código 57. Modo 11 12 13 14 15 16 17 18 19 20 58. CPC IMPORTANTE: Sin perjuicio de las actualizaciones a que haya lugar, la inscripción en el Registro Único Tributario -RUT-, tendrá vigencia indefinida y en consecuencia no se exigirá su renovación

NO X La información suministrada a través del formulario oficial de inscripción, actualización, suspensión y cancelación del Registro Único Tributario (RUT), deberá ser exacta y veraz; en caso de constatar inexactitud en alguno de los datos suministrados se adelantarán los procedimientos administrativos sancionatorios o de suspensión, según el caso, Parágrafo del artículo 1.6.1.2.6 del Decreto 1625 del 2016. De igual manera al formalizar el trámite el usuario fue informado y acepta la política de

tratamiento de datos ley 1581 de 2012. Firma del solicitante:

SI

59 Anexos

Sin periuicio de las verificaciones que la DIAN realice.

Firma autorizada:

Para uso exclusivo de la DIAN

60. No. de Folios:

ASTAIZA CERON DANIELA ANDREA 984 Nombre

61. Fecha

985. Cargo REPRESENTANTE 2024 - 01 - 18 / 14 : 36: 58

^	



Formulario del Registro Único Tributario 2 Página Espacio reservado para la DIAN 4. Número de formulario 14973591875 14. Buzón electrónico 6. DV 12. Dirección seccional 5. Número de Identificación Tributaria (NIT) Impuestos y Aduanas de Popayán 9 0 1 7 8 9 9 1 8 0 Características y formas de las organizaciones 64. Entidades o institutos de derecho público de orden nacional, departamental, municipal y desceptralizados 67. Sociedades y organismos extranjeros 2 1 2 62. Naturaleza 63. Formas asociativas 65. Fondos 66. Cooperativas 68. Sin personería jurídica 69. Otras organizaciones no clasificadas 70. Beneficio 1 Constitución, Registro y Última Reforma Composición del Capital 1. Constitución 2 Reforma Documento 71. Clase 82. Nacional 1 0 0 % 72. Número 0 0 0 1 0.0% 73. Fecha 2 0 2 3 1 2 2 6 83. Nacional público 74. Número de notaría 1 0 0 . 0 % 84. Nacional privado 75. Entidad de registro 2 0 2 4 0 1 1 8 76. Fecha de registro 77. No. Matrícula mercantil 0 0 0 0 2 3 8 8 6 2 78. Departamento 79. Ciudad/Municipio 0 0 1 86. Extranjero público Vigencia 2 0 2 4 0 1 1 8 80. Desde 9 9 9 9 1 2 3 1 87. Extranjero privado 81. Hasta Entidad de vigilancia y control 88. Entidad de vigilancia y control Estado y Beneficio 89. Estado actual 90. Fecha cambio de estado 91. Número de Identificación Tributaria (NIT) Item 1 0 1 2 0 2 4 0 1 1 8

2 3 4

5		Año Mes Día		-	
			Vinculación económica		
93. Vincu econór	lación nica 94. Nombre del grupo	económico y/o empresarial		95. Número de Identificación Tributaria (NIT) de la Matriz o Controlante	96. DV.
97. Nombi	re o razón social de la matriz o o	controlante			
	ero de identificación tributaria en el exterior	171. País	172. Número de identificación tributaria sociedad o natural del exterior con EP		

Formulario del Registro Único Tributario Representación



14973591875

Página 3

4 Hoja

Espacio reservado para la DIAN



4. Número de formulario

			回經及為完整競響。	(122)		
5.	Número de Identificación Tributaria (N		Dirección seccional Duestos y Aduanas de Popayán	((\sim	14. Buzón electrónico
			Represer	ntación		
	98. Representación REPRS LEGAL PRIN	1 8	99. Fecha inicio ejercicio representad	ción 2 0 2 4 0 1 1 8)
1	100. Tipo de documento Cédula de Ciudadaní 1 3	101. Número de identificación 1 0 6 1 8 0			102. DV 103. No	úmero de tarjeta profesional
•	104. Primer apellido ASTAIZA	105. Segundo :		106. Primer nombre DANIELA		107. Otros nombres ANDREA
	108. Número de Identificación Tribut	taria (NIT) 109. DV	110. Razón social representante lega	al		
	98. Representación		99. Fecha inicio ejercicio representa	ción		
2	100. Tipo de documento	101. Número de identificacio		· (%)	102. DV 103. Nú	úmero de tarjeta profesional
-	104. Primer apellido	105. Segundo	1250	106. Primer nombre		107. Otros nombres
	108. Número de Identificación Tribut	taria (NIT) 109. DV	110. Razón social representante lega	al		
	98. Representación		99. Fecha inicio ejercicio epresentad	ción		
3	100. Tipo de documento	101. Número de identificação			102. DV 103. Nú	úmero de tarjeta profesional
	104. Primer apellido	105. Segunda	apellido	106. Primer nombre		107. Otros nombres
	108. Número de Identificación Tribut	taria (NIT) 109. DV	1/10. Razón social representante lega	al		
	98. Representación		99. Fecha inicio ejercicio representad	ción		
4	100. Tipo de documento	101 Número de identificaci	so /		102. DV 103. Nú	úmero de tarjeta profesional
-	104. Primer apellido	105. Segundo :	apellido	106. Primer nombre		107. Otros nombres
	108. Número de Identificación Tribut	taria (NIT) 109. DV	110. Razón social representante lega	al	_	
	98. Representación		99. Fecha inicio ejercicio representad	ción		
5	100. Tipo de documento	101. Número de identificacio	ón -		102. DV 103. Nú	úmero de tarjeta profesional
	104. Primer apellido	105. Segundo	apellido	106. Primer nombre		107. Otros nombres
	108. Número de Identificación Tribut	taria (NIT) 109. DV	110. Razón social representante lega	al		
		·				



Formulario del Registro Único Tributario Socios y/o Miembros de Juntas Directivas, Consorcios, Uniones



4 Página 4. Número de formulario 14973591875 Espacio reservado para la DIAN





			75 2 10 € 3		(415)7707212489984(8020) 000001497359187 5	
5.	Número de Identificación Tributaria	ı (NIT)	6. DV 12. Dirección seccional			14. Buzón electrónico	
	9 0 1 7	8 9 9 1	8 0 Impuestos y Aduanas de Pop	payán		1 7	
			•	Juntas Directivas, Consorcios, Uni	ones Temporales		
	111. Tipo de documento	112. Número de i	identificación		113. DV 114. Nacionalidad		
	Cédula de Ciudada 1 3	1 0 0 2	8 2 0 4 9 8		COLOMBIA)	1 6 9
	115. Primer apellido ROJAS		116. Segundo apellido GUZMAN	117. Primer nombre MARIA	/ / / / / / / / / / / / / / / / / /	Otros nombres JANDRA	
1	119. Razón social			(0)	V ()		
	120. Valor capital del socio		121. % Participación	122. Fecha de ingr		123. Fecha de retiro	1
		1		2 0 2 4	0 1 1 8		
	111. Tipo de documento	112. Número de i	identificación		113. DV 114. Nacionalidad		
	Cédula de Ciudada 1 3	3 4 5 5	2 3 9 1	\\\\\\\\\\\\\\\\\\\\\\\\\\\\\\\\\\\\\\	COLOMBIA		1 6 9
	115. Primer apellido		116. Segundo apellido	117. Primer nombre		Otros nombres	
2	MORENO		POLINDARA	LDZ ()	MAR	RINA	
	119. Razón social						
	120. Valor capital del socio		121. % Participación	122 Fecha de ingr	and the second s	123. Fecha de retiro	1
		1		2 0 2 4	0 1 1 8		
	111. Tipo de documento	112. Número de i			113. DV 114. Nacionalidad		
	Cédula de Ciudada 1 3	1 0 6 1	8 0 4 6 6 8		COLOMBIA		1 6 9
3	115. Primer apellido ASTAIZA		116. Segundo apellido CERON	117. Primer nombre DANIELA	118. C AND	Dtros nombres PREA	
	119. Razón social			7			
	120. Valor capital del socio	_	121. % Participación	122. Fecha de ingr	and the second s	123. Fecha de retiro	
			7/ V//	2 0 2 4	0 1 1 8		
	111. Tipo de documento	112. Número de i	identificación		113. DV 114. Nacionalidad		
	115. Primer apellido		116 Segundo apellido	117. Primer nombre	118. C	Otros nombres	
4	119. Razón social			1			
	120. Valor capital del socio		121. % Participación	122. Fecha de ingr	eso	123. Fecha de retiro	
	111. Tipo de documento	112. Número de i	identificación		113. DV 114. Nacionalidad		
	115. Primer apellido		116. Segundo apellido	117. Primer nombre	118. C	Otros nombres	
5	119. Razón social		•	1	1		
	120. Valor capital del socio		121. % Participación	122. Fecha de ingre	eso	123. Fecha de retiro	
	•		•				•



Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones

Fecha de expedición: 2024-05-14 Certificado Registro Único de TIC Referencia: TIC-150.2_68781 Registro Único de TIC N°: 96009433



CERTIFICADO REGISTRO ÚNICO DE TIC

El Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones, certifica la Incorporación al Registro Único de TIC, de conformidad con los términos establecidos en los artículos 10° y 15° de la Ley 1341 de 2009 modificados por los artículos 7° y 12° de la Ley 1978 de 2019 y el Decreto Único Reglamentario del Sector TIC 1078 de 2015. A través de esta Incorporación se entiende formalmente surtida la Habilitación General para la Provisión de Redes y/o Servicios de Telecomunicaciones.

CERTIFICA:

Nombre o Razón Social: DATANET TELECOMUNICACIONES S.A.S.

NIT-Número Identificación Tributaria: 901789918 - 0

Dirección: CL 48 NORTE 9 126 TO E AP 108

Municipio: POPAYÁN Departamento: CAUCA

Teléfono Fijo o Celular: 3108754458

Correo Electrónico: gerencia@datanet.net.co

Registro Único de TIC N°: 96009433 Fecha de Incorporación: 2024-05-14

Representante Legal: DANIELA ANDREA ASTAIZA CERON

CC-Cédula de Ciudadanía: 1061804668

Cargo:

Teléfono Fijo o Celular: 3043869918

Correo Electrónico: CONTABILIDAD@DATANET.NET.CO

Revisor Fiscal/Contador: FRANCY ELENA GUZMAN

CC-Cédula de Ciudadanía: 34555923 Tarjeta Profesional No: 47594-T

Junta Directiva:

Nombre:

MARIA ALEJANDRA ROJAS GUZMAN LUZ MARINA MORENO POLINDARA DANIELA ANDREA ASTAIZA CERON Identificación:

CC-Cédula de Ciudadanía 1002820498 CC-Cédula de Ciudadanía 34552391 CC-Cédula de Ciudadanía 1061804668



Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones

Fecha de expedición: 2024-05-14 Certificado Registro Único de TIC Referencia: TIC-150.2_68781 Registro Único de TIC N°: 96009433



Datos de Notificación:

Dirección: CL 48 NORTE 9 126 TO E AP 108

Municipio: POPAYÁN Departamento: CAUCA

Teléfono Fijo o Celular: 3108754458

Correo Electrónico: GERENCIA@DATANET.NET.CO

ESTADO DEL REGISTRO

Proveedor de Servicios de Telecomunicaciones

De conformidad con los términos establecidos en el artículo 2° de la Resolución 290 de 2010, modificado por el artículo 1 de la Resolución 903 de 2020, a partir del 1 de julio de 2020 la contraprestación periódica única de que tratan los artículos 10° y 36° de la Ley 1341 de 2009 modificados por los artículos 7° y 23° de la Ley 1978 de 2019, que deben pagar los proveedores de redes y/o servicios de telecomunicaciones a favor del Fondo Único de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones, corresponde al uno coma nueve por ciento (1.9%) sobre los ingresos brutos causados por la provisión de redes y/o servicios de telecomunicaciones, excluyendo terminales.

En el caso de los proveedores del servicio de televisión acogidos al régimen de habilitación general establecido por la Ley 1341 de 2009, modificada por la Ley 1978 de 2019, la contraprestación periódica única a favor del Fondo Único de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones corresponde al uno coma nueve por ciento (1,9%) sobre los ingresos brutos causados por la provisión del servicio de televisión, incluyendo los ingresos por concepto de pauta publicitaria y terminales. La liquidación y pago de esta contraprestación se hará trimestralmente.

ESPECTRO RADIOELÉCTRICO (BANDA LICENCIADA)

Hace uso, o tiene la intención de hacer uso del espectro radioeléctrico: No

SERVICIOS DE TELECOMUNICACIONES

Provee, o tiene intención de proveer servicios de Telecomunicaciones: Si

La provisión de servicios será suministrada a través de: Red Propia

Servicios de Valor Agregado y Telemáticos TV Cerrada - Televisión por suscripción

Servicios de valor agregado:



Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones



Fecha de expedición: 2024-05-14 Certificado Registro Único de TIC Referencia: TIC-150.2_68781 Registro Único de TIC N°: 96009433

ISP IPTV

HISTORIAL DEL REGISTRO

Fecha	Tipo de trámite	Detalles
		El usuario se registró como: Proveedor de
		Servicios de Telecomunicaciones
2024-05-14	Registro	
	· ·	Rad. 241026221
		TIC-150.2 68781

Firma mecánica de conformidad con el Decreto 2150 de 1995.

Manuel Eduardo Osorio Lozano

Director de Industria de Comunicaciones Fin del Documento TIC-150.2_68781



Documento de Seguimiento y Retroalimentación de Usuarios

Introducción

En Datanet Telecomunicaciones SAS, entendemos que la comunicación constante y efectiva con nuestros usuarios es crucial para ofrecer un servicio de alta calidad por fibra óptica. Este documento describe los métodos de seguimiento y retroalimentación que utilizamos para interactuar con nuestros usuarios, así como los diferentes medios de comunicación empleados para tal fin.

Medios de Comunicación Utilizados

Correo Electrónico

Uso: Enviamos boletines informativos, actualizaciones de servicios, encuestas de satisfacción, y notificaciones sobre mantenimiento.

Teléfono

Uso: Realizamos llamadas para soporte técnico, seguimiento de casos, y encuestas personalizadas.

WhatsApp

Uso: Enviamos actualizaciones rápidas sobre el estado del servicio, recordatorios de pagos, y solicitudes de retroalimentación breve.

Cara a Cara

Uso: Interactuamos directamente con los usuarios durante instalaciones, visitas técnicas y eventos promocionales.

Redes Sociales

Uso: Publicamos actualizaciones de servicios, respondemos a consultas y comentarios, y realizamos encuestas.

Conclusión

La retroalimentación de nuestros usuarios es esencial para el éxito y la mejora continua. A través de diversos medios de comunicación y métodos de seguimiento, nos aseguramos de mantener un diálogo constante y constructivo con nuestros usuarios. Esto nos permite adaptar y mejorar continuamente nuestros servicios para satisfacer mejor las necesidades y expectativas de nuestros usuarios.